

Río Gallegos, 24 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 53.649-R-2020; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la declaración del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral definió un conjunto de medidas tendientes a mitigar el impacto sanitario frente a la situación epidemiológica, en línea con las decisiones del gobierno nacional;

Que en la misma se señala además la necesidad del acompañamiento y solidaridad a través de comportamientos sociales adecuados;

Que las medidas adoptadas por la Universidad implicaron entre otras acciones, adecuaciones pedagógicas y académico administrativas para garantizar la continuidad de la actividad formativa en los niveles de pregrado, grado y postgrado en la UNPA;

Que tales definiciones guardan estrecha relación con las normas dictadas por la cartera educativa nacional y las consideraciones del Consejo Interuniversitario Nacional, CIN, a través del Acuerdo Plenario N° 1103/20;

Que en lo concerniente a la formación de grado, una serie de estas medidas fueron tratadas o se encuentran en análisis en la comisión de trabajo que integran las Secretarías Académicas de cada sede, la Secretaría General Académica y la Vicerrectora, espacio donde se recuperan los aportes y requerimientos de los diferentes espacios de la comunidad universitaria (escuelas, personal docente y Nodocente, estudiantes, asociaciones sindicales) a través de los canales y las instrumentaciones que en cada caso corresponda;

Que en la Resolución N° 005/20-CS-UNPA se establecen condiciones relativas a la continuidad académica para el año 2020;

Que una de estas condiciones, establecida en el artículo 8° de la resolución mencionada precedentemente refiere al inicio del cursado de espacios curriculares del segundo cuatrimestre 2020 para el 01 de septiembre de 2020;

Que a los fines de flexibilizar el cierre del segundo cuatrimestre según el avance real de los diferentes espacios curriculares, en acuerdo con las secretarías académicas de todas las Unidades Académicas, se propone mantener la fecha de finalización prevista en la Resolución N° 153/19-CS-UNPA, esto es: 24-noviembre-2020 e incorporar dos fechas más, 04-diciembre-2020 y 15-diciembre-2020;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el proyecto;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER como fechas de finalización del cursado de asignaturas del segundo cuatrimestre 2020, además de la fecha establecida en el Calendario Académico aprobado por Resolución N° 153/19-CS-UNPA, esto es: 24-noviembre-2020, las siguientes: a) 04 de diciembre de 2020 b) 15 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°: TOMEN RAZÓN, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.



Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector